

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN PRIMERA SESIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE “MROBRMA23055 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”, Nº DE EXPEDIENTE: **PRC/2023/0000081929**.

Ref: 2351OB1MR296

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José M^a. Álvarez Guisado, Jefe de Sección de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

VOCALES:

D^a. Antonia López Aguilera, Interventora Delegada de la Junta de Extremadura.

D^a. M^a Antonia Rubiales Barrera, Jefa de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Lorenzo Gordo Díaz, Ingeniero Técnico en Obras Públicas del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D^a. Laura Colorado Ledesma, Licenciada en Ciencias Ambientales del Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA:

D^a. Antonia Vera Murillo, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

En Mérida, siendo las 9:30 horas del día 19 de octubre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación en primera sesión, formada por los vocales anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, salvo Antonia López Aguilera y M^a Antonia Rubiales Barrera que asisten telemáticamente, al objeto de conocer las ofertas presentadas en el expediente de referencia y dar traslado a la Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la lista de los licitadores que concurren a la presente licitación.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se realizan las siguientes actuaciones:

El Anuncio de la presente licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 19 de julio de 2023, siendo aplicable a este procedimiento de contratación la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece en su Disposición transitoria única que *“lo establecido en la presente orden resultará de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se publique a partir de la entrada en vigor de misma”*.

Se procede al examen del expediente de contratación y se genera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) la lista de los licitadores que han concurrido a la presente licitación (se adjunta como Anexo I al presente acta) en la que se indica que las ofertas presentadas son las siguientes:

UTE MAJOIN-EDIFESA
UTE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.-CONTRATAS VILOR S.L.

Los miembros de la Mesa de contratación, a vista de los operadores económicos que han concurrido a la presente licitación, declaran expresamente lo siguiente:

Primero: Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Cabe señalar que constan en el expediente todas las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación, manifestando que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan dar traslado de la lista completa de los licitadores que han concurrido a la presente licitación, junto con los datos de identificación de los miembros de la Mesa de Contratación, a la Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible para que lleve a cabo en la herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA, el procedimiento establecido en la Orden HFP/55/2023 de 24 de enero de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Mesa de Contratación acuerda reunirse cuando esté disponible el resultado del análisis de riesgo de conflicto de intereses ofrecido por MINERVA.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la Mesa de Contratación acuerda difundir a través del Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión, que se adjunta como Anexo II al acta.

Finalizado el acto a las 9:40 horas del día 19 de octubre de 2023 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta por la Secretaria.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

ANEXO I



LISTA DE LICITADORES

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: ZSR7P_OJNLI_8WEE0_29119
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 19/10/2023 09:37:01

Licitación: PRC/2023/0000081929

Tipo Acto: Apertura y calificación administrativa

Total licitadores: 2

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B06283790-A31055601

- **Razón social:** MAJOIN-EDIFESA
- **Email a efectos de comunicación:** majoin@majoin.es
- **Fecha de presentación:** 11/08/2023 10:15:03
- **Estado del licitador:**
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADOR: B90202409 - B97400626

- **Razón social:** MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. - CONTRATAS VILOR, S.L
- **Email a efectos de comunicación:** licitaciones@mareagr.com
- **Fecha de presentación:** 14/08/2023 13:18:51
- **Estado del licitador:**
- **Valoración del licitador:** 0.0

ANEXO II

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.gobex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35

MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 (APERTURA SOBRE-ARCHIVO 1 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN)

MROBRMA23055 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)

Expediente nº	PRC/2023/0000081929 Ref: 2351OB1MR296	Fecha publicación en el perfil del contratante	19 de julio de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	19 de octubre de 2023
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	3.846.344,80 €	Fecha límite de presentación de ofertas	14 de agosto de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 2	
Presupuesto base de licitación IVA incluido	4.654.077,21 €			Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3	

Siendo aplicable a este procedimiento de contratación la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se reúne la Mesa de Contratación para conocer la lista de los licitadores que han concurrido a la presente licitación, dándose traslado de la misma, junto con los datos de identificación de los miembros de la Mesa de Contratación, a la Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible para que lleve a cabo en la herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA, el procedimiento establecido en dicha Orden.

La Mesa de Contratación se reunirá de nuevo cuando esté disponible el resultado del análisis de riesgo de conflicto de intereses ofrecido por MINERVA.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado por VERA MURILLO ANTONIA - DNI
***0740** el día 19/10/2023 con un
certificado emitido por AC Sector Público